

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **211**

Fecha: 29/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2009 00580	Alimentos para menores	LUCIDIA BERRIO DUQUE	LEO CERMENIO- RIVERA GIRON	Auto de Tramite Se agrega al expediente el memorial recibido de casur quienes informan que Le informo que figura en nómina de esta Entidad en estado de baja por fallecimiento (CRUCE MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL) el señor LEO CERMENIO RIVERA GIRON, por tal motivo la prestación que devengaba por cuenta de esta Caja (asignación mensual de retiro) fue excluida de la misma a partir de abril de 2021.	26/11/2021	
54001 31 10 005 2010 00586	Jurisdicción Voluntaria	MAGALY - RIVERA GOMEZ	LUIS ANTONIO RIVERA GOMEZ	Auto que Ordena Requerimiento 1°. Requerir a la señora MAGALLY RIVERA GOMEZ para que allegue certificación actual de valoración suscrita por el neurólogo o psiquiatra, que determine la condición actual de salud del señor LUIS ANTONIO RIVERA GOMEZ. 2°. Librar oficio a la interesada a través del correo suministrado para tal fin.	26/11/2021	
54001 31 10 005 2011 00497	Alimentos para menores	PAOLA ANDREA LUNA PEREIRA	LAZARO ALBERTO ORTIZ ORTIZ	Auto de Tramite Se resuelve la solicitud de la demandante se ordena el fraccionamiento	26/11/2021	
54001 31 10 005 2013 00069	Jurisdicción Voluntaria	EDMUNDO - PORTILLO PORTILLO	PRES. INT.: MARÍA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto que Ordena Correr Traslado 1°. Poner en conocimiento de las señoras SORAYA DOLORES QUINTERO PORTILLO y CARMEN CECILIA QUINTERO PORTILLO. 2°. Notificar a las señoras Defensora y Procuradora de Familia adscritas al despacho, el correspondiente informe contable, de gestión y salud, para los fines que estimen conducentes, termino concedido (03) días. 3. Notifíquese a las partes y funcionarias mediante oficio a través de los correos electrónicos personales e institucionales establecidos para tal fin, anexando copia del presente auto y del informe aportado. 4°. Informar al guardador suplente lo dispuesto por este despacho.	26/11/2021	
54001 31 60 005 2015 00358	Alimentos para menores	OLGA INES ALVAREZ VALENCIA	RUBEN DARIO GELVIZ	Auto de Tramite Se le da respuesta al pagador de la solicitud presentada	26/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2016 00465	Procesos Especiales	YEILYN MARYORY SIERRA JIMENEZ	LUIS FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo RIMERO:LIBRAR mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de Alimentos en contra del señor Luis Francisco Martínez Sánchez por la suma total de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MLCTE (\$3.285.691), correspondientes a los meses de diciembre del año 2017, hasta junio del año 2021.SEGUNDO:NOTIFICAR el presente auto al demandado, señor Luis Francisco Martínez Sánchez ordenándose la notificación personal de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 del año 2020, en concordancia con los arts. 291 y 292 del C. G. TERCERO: INTEGRAR el presente auto al auto que libra mandamiento de pago, de fecha veintisiete (27) de octubre del año 2021, por tal razón son una sola pieza procesal.	26/11/2021	01
54001 31 60 005 2018 00455	Alimentos para menores	WILSON ALFREDO ESTRADA ONTIVEROS	MARYURI DEL PILAR TRUJILLO DIAZ	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere al pagador, se le envía el oficio directamente a la interesada para que lo lleve al pagador por cuanto los correos que se tienen en el juzgado han rebotado.	26/11/2021	
54001 31 60 005 2019 00512	Verbal	MIRYAM LEYTON	JOSE RAMON SANCHEZ MONSALVE	Auto decide recurso PRIMERO:REVOCAR el amparo de pobreza concedido a los señores José Leonardo Sánchez Monsalve y Luis Alberto Sánchez Monsalve por lo expresado en la parte motiva de esta providencia.SEGUNDO:REMITIR copia del presente auto a los señores José Leonardo Sánchez Monsalve y Luis Alberto Sánchez Monsalve a través de los correos luisalbertosanchezmonsalve8@gmail.com y acsdc23@gmail.com, concediéndoseles para el efecto el término improrrogable de ocho (08) días, para que confieran poder a un profesional del derecho que los represente dentro del proceso, a efectos de dar continuidad al trámite procesal respectivo.	26/11/2021	01
54001 31 60 005 2020 00219	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARLA MILENA DURAN LIZCANO	FRANKLIN - DURAN OMEARA	Auto Interlocutorio SE REQUIERE A FIN DE QUE APORTEN EL TRABAJO EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS SO PENA DE SANCIÓN. NO SE ACCEDE A SOLICITUD.	26/11/2021	
54001 31 60 005 2020 00239	Ejecutivo	GISELA ORTIZ ORTEGA	WILFRAN LEON ANGARITA	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los requisitos del art. 3 del decreto 806-2020, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días de la liquidación presentada por el apoderado judicial de la parte actora, a la contraparte para que pueda ejercer el derecho de contradicción.	26/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00151	Verbal	NELLY CAICEDO TOLOZA	MARIO ORLANDO - LEAL RAMÍREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En observancia de que se encuentra vencido el término del registro nacional de personas emplazadas, este Estrado Judicial dando continuidad al proceso, ordena señalar la hora de las tres de la tarde (03:00 pm) del día dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos de conformidad con lo establecido en el art. 501 del C.G. del P, de ser posible, se continuará con las demás etapas del proceso de conformidad con los art. 507, 508 y 509 ibidem.	26/11/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00362	Verbal	DURLEY GARCIA LOPEZ	JOSE ORLANDO GARCIA MALDONADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede la certificación expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, este Estrado Judicial con el ánimo de dar continuidad al proceso, ordena fijar nuevamente el día quince(15) de diciembre del año dos mil veintiuno(2021), a las nueve de la mañana (09:00AM), para la práctica de la PRUEBA DE ADN a las siguientes personas: Durley García López(madre), Ángel Josuep García López(Niño) y José Orlando García Maldonado(presunto padre). Dicha Prueba se realizará en la nueva sede ubicada en la calle 8A No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad.	26/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00366	Alimentos para menores	LAURA SILVANA MARQUEZ JAUREGUI	LUIS ALBERTO SEPULVEDA PACICHANA	Sentencia de Única Instancia Se fijan como alimentos integrales la suma equivalente al 40% del total de los ingresos mensuales y dos cuotas extraordinarias por el mismo valor de las primas legales y extralegales, la custodia en cabeza de la madre y régimen de visitas de común acuerdo, descuento por nómina, se archiva el expediente	26/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00425	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FANNY - QUINTERO CALA	JUAN BAUTISTA QUINTERO	Auto Interlocutorio SE REQUIERE A FIN DE QUE NOTIFIQUEN. ART. 317.1 C.G.P	26/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00427	Alimentos para menores	DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA	DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado de las excepciones, y se resuelve información	26/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00433	Alimentos para menores	NINFA ZULAY ECHEVERRIA	JEISSON RINCON MOLANO	Auto Requiere Apoderado Se requiere para que notifique al demandado la admisión de la demanda, art. 317 del C.G.P.	26/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00511	Verbal Sumario	DORIS SUSANA - MEJIA NUÑEZ	GLADIS NUÑEZ DE MEJIA	Auto admite demanda Se admite demanda, tramitar proceso verbal sumario, notificar ministerio público. a los demás interesados a cargo de la parte interesada. Requerir a la parte interesada para que cumplan con la carga procesal de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del C. G. del P., so pena de decretar el desistimiento tácito.	26/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00521	Jurisdicción Voluntaria	WILSON JOSE PABON BUITRAGO	N.A.	Sentencia de Única Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda se ordena el archivo	26/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00523	Jurisdicción Voluntaria	ALVARO HUMBERTO RODRIGUEZ SUAREZ	N.A.	Sentencia de Única Instancia Se accede a las pretensiones se ordena el archivo	26/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00525	Verbal	CARMEN CECILIA MENDOZA JACOME	ALBERTO - RODRIGUEZ SANCHEZ	Auto admite demanda ADMITE la demanda de declaración de unión marital hecho promovida por la señora Carmen Cecilia Mendoza Jácome a través de apoderado judicial en contra de Alejandro Rodríguez Arévalo, Rosario Catherine Rodríguez Arévalo, Alberto Rodríguez Calderón, Hugo Alan Rodríguez Calderón, Juan Carlos Rodríguez Calderón, Leonor Andrea Rodríguez García en calidad de herederos determinados del señor Alberto Rodríguez Sánchez e indeterminados del mismo.	26/11/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00526	Jurisdicción Voluntaria	YOLIMAR - MENESES ORDUZ	N.A.	Sentencia de Unica Instancia Se accede a las pretensiones, se ordena el archivo	26/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00528	Jurisdicción Voluntaria	GULLERMO ORDOÑEZ SANCHEZ	N.A.	Sentencia de Unica Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda se ordena el archivo	26/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00542	Ejecutivo	ELIZETH ANDREA RINCON CAMACHO	JOHAN JESUS PRADA SANCHEZ	Auto de Tramite PREVIAMENTE a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado. So pena de rechazo por falta de subsanación	26/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA